

17/12/2024

Fiscalía de Viña del Mar logra presidio perpetuo para autor de robo con homicidio

Ante una Sala del Tribunal de Juicio Oral en lo Penal de Viña del Mar, integrada por la Presidente de Sala Roxana Valenzuela Reyes e integrada por las juezas Andrea Santander Guerra y Paula Millon Lorens, se desarrolló el juicio en contra de Iván Ismael Aravena Berríos de 24 años, acusado por la Fiscalía de Viña del Mar, como autor de un delito de robo con homicidio ocurrido la tarde del 28 de marzo del año 2020. El Ministerio Pública ya había logrado condena en contra de dos implicados en la causa, pero el acusado estaba prófugo de la justicia, tras su captura, se pudo desarrollar el juicio en su contra.



“Los imputados Iván Ismael Aravena Berríos, Gerald Andrés Bonnet Collao y Brian Ignacio Castro Barrientos, previamente concertados y movilizándose en un automóvil se trasladaron a la ciudad de Viña del Mar, a fin de ubicar y sustraer un vehículo marca Hyundai, modelo Veloster, el cual les había sido encargado por un tercero para su adquisición. En esas circunstancias ubicaron en tránsito por el sector céntrico de la ciudad de Viña del Mar, un vehículo de la marca y modelo encargado, conducido por la víctima, a quien siguieron hasta calle 7 Oriente esquina 13 Norte, de esta ciudad, donde dos de los imputados descendieron del automóvil en que se movilizaban manteniendo en su poder un arma de fuego tipo pistola, mientras el tercero los esperaba y observaba el accionar de sus acompañantes, quienes se dirigieron al afectado y le efectuaron un disparo en la región lumbar el que le ocasionó la muerte en el lugar. Acto seguido, los imputados huyeron del lugar, dejando a la víctima tendida en la vía pública y llevándose consigo el automóvil que el afectado fallecido previamente conducía, el cual, minutos más tarde, entregaron a quien se los había solicitado, previo pago de la suma de \$400.000”, expuso durante el desarrollo del juicio el Fiscal de Viña del Mar, Fernando Hood, quien además de llevar la indagatoria, estuvo de turno el día de los hechos, encargándose incluso de las primeras diligencias.

“Todos los hechos se producen bajo un patrón común que es el concierto o acuerdo sobre el ilícito, que es un acto deliberado y acordado por tres personas, quienes lo ejecutan de manera directa. El que planeó, coordinó, ejecutó, aportó los medios y recabó los medios para este ilícito fue precisamente el acusado. Se acordó el negocio con (el comprador), se consiguió un lugar para ocultar el móvil, reunió personas para la ejecución, facilitó su vehículo para el seguimiento e instruyó como realizar el hecho”, explicó el Fiscal Hood durante sus alegatos.

Se presentó prueba testimonial, pericial, documental y otros medios de prueba por parte de la Fiscalía, mientras el acusado, decidió guardar silencio durante el juicio, no prestando declaración en estrado. Antecedentes que fueron suficientes para el Tribunal, quien condenó al acusado.

“Todo lo expuesto eleva al sentenciado Aravena Berríos a la figura de artífice y eje central de la planificación, ejecución y conclusión del robo que culminó con el homicidio de la víctima, por tener un vehículo Hyundai Veloster, lo que, en su

conjunto, permite holgadamente confirmarlo como partícipe en el robo con homicidio cometido en Viña del Mar”, señala la sentencia.

Fue condenado a la pena de presidio perpetuo, además de accesorias legales, como autor del robo con homicidio. Delito por el que sus compañeros ya habían sido condenados a cumplir las penas de 15 años y un día, y 17 años de presidio, respectivamente.

600 333 0000 FISCALIA NACIONAL
CALL CENTER GENERAL MACKENNA 1369